



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código: OC-F.45 Pág. 1 de 2

Versión: 00

Fecha de Aprobación: 04/12/2024

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO

Table with contract details including: TIPO DE CONTRATO, CONTRATO No. Y FECHA, CONTRATISTA, Nit o C.C. No., OBJETO, VALOR INICIAL, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No., REGISTRO PRESUPUESTAL No., VALOR ADICIONAL, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL No., REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL No., PLAZO INICIAL, PLAZO PRÓRROGA, SUPERVISOR, FECHA DE INICIACION, ACTA DE SUSPENSION, ACTA DE REINICIO, FECHA DE TERMINACION, NUEVA FECHA DE TERMINACION, MUNICIPIO, SECRETARÍA U OFICINA GESTORA.

En Girón, a los Dieciséis (16) días del mes de Diciembre del 2025, se reunieron, CESAR AUGUSTO SERRANO ELIZALDE en calidad de Supervisor, Director Operativo de Deportes y Recreación, y JULIAN ANDRES SANCHEZ CASTILLO, quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación Anticipada por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

- 1. Que entre el Municipio de Girón Santander y JULIAN ANDRES SANCHEZ CASTILLO se celebró el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 352 del 04 de Abril del 2025.
2. Que se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato No. 352 el 07/04/2025.
3. Que en el acta de inicio fue fijada como fecha de terminación 21/12/2025.
4. Que el contratista mediante comunicación de fecha Diez (10) de Diciembre de 2025, solicitó la terminación anticipada de común acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 352 DEL 04 DE ABRIL DE 2025, justificando que por motivos personales no puede continuar con la Ejecución del Contrato a partir del día Dieciséis (16) de Diciembre de 2025.
5. Que las partes proceden de común acuerdo a terminar anticipadamente el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 352 DEL 04 DE ABRIL DE 2025, en consecuencia, el supervisor del contrato acredita que el contratista ejecutó sus actividades y obligaciones contractuales hasta el día Quince (15) de Diciembre de 2025.
6. Que el último periodo a cobrar por parte del contratista de acuerdo al informe final de pago, actividades y supervisión es desde el 07/12/2025 hasta el 15/12/2025.

Handwritten signature



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.45	Pág. 2 de 2
Versión:	00	
Fecha de Aprobación:	04/12/2024	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.

- Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante informe final de pago, actividades y supervisión suscrito el 16/12/2025.
- Que en consecuencia se procederá a la terminación del mismo de conformidad.
- Que de conformidad con las disposiciones del artículo 217 del Decreto 019 de 2012 la liquidación de los contratos a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE		
VALOR CONTRATO INICIAL	\$18.700.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	-0-	
PRIMER PAGO		\$2.200.000
SEGUNDO PAGO		\$2.200.000
TERCER PAGO		\$2.200.000
CUARTO PAGO		\$2.200.000
QUINTO PAGO		\$2.200.000
SEXTO PAGO		\$2.200.000
SEPTIMO PAGO		\$2.200.000
OCTAVO PAGO		\$2.200.000
PAGO FINAL		\$660.000
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$440.000
SUMAS IGUALES	\$18.700.000	\$18.700.000

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al pago final, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato de prestación de servicio de apoyo a la gestión No. 352 del 04 de Abril del 2025.

- Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

12. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

No se exigieron garantías en el contrato referenciado

13. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de terminación y manifiestan los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

PRIMERO: Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión del DIRECTOR OPERATIVO DE DEPORTES Y RECREACIÓN.

SEGUNDO: Dar por terminado de manera anticipada el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 352 del 2025, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago final derivado de la ejecución del contrato No. 352 del 04 de Abril del 2025.

TERCERO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta de terminación Anticipada por mutuo acuerdo.

Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral segundo, a los 16/12/2025.

JULIAN ANDRÉS SANCHEZ CASTILLO
Contratista

CESAR AUGUSTO SERRANO ELIZALDE
Director operativo de deportes y recreación
Supervisor